

Efectos de la aplicación del régimen vigente de ayudas: cultivos herbáceos

Junio de 2007

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Efectos de la aplicación del régimen vigente de ayudas: cultivos herbáceos

Índice de Contenidos

1. Introducción	2
2. Metodología.....	2
3. Regulación comunitaria de los cultivos herbáceos.....	3
3.1. <i>Regulación del sector durante el periodo 2003/04-2005/06.....</i>	<i>4</i>
3.2. <i>Regulación aplicada en la campaña 2006/07.....</i>	<i>6</i>
4. Efectos de la aplicación de la reforma de 2003.....	7
4.1. <i>Efecto en la superficie sembrada.....</i>	<i>8</i>
4.1.1. <i>Superficie de trigo duro</i>	<i>10</i>
4.1.2. <i>Superficie de trigo blando.....</i>	<i>13</i>
4.1.3. <i>Superficie sembrada de cebada.....</i>	<i>15</i>
4.1.4. <i>Superficie de maíz.....</i>	<i>17</i>
4.1.5. <i>Superficie de girasol.....</i>	<i>19</i>
4.2. <i>Cultivos energéticos.....</i>	<i>21</i>
4.3. <i>Efecto en la producción.....</i>	<i>23</i>
4.4. <i>Efecto en los rendimientos.....</i>	<i>24</i>
4.5. <i>Efecto sobre el comercio exterior</i>	<i>25</i>
4.6. <i>Efecto en los precios.....</i>	<i>27</i>
4.7. <i>Efecto en la industria.....</i>	<i>31</i>
5. Conclusiones	34

1. Introducción

El objetivo de este documento es valorar el impacto de la reforma intermedia de la PAC en los cultivos herbáceos. La reforma quedó plasmada en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. Afecta a los cultivos herbáceos a partir de la campaña 2004/05, con la aplicación del Reglamento de forma especial en el trigo duro y, sobre todo, en la campaña 2006/07, con la entrada en vigor del régimen del pago único.

Antes de proceder al análisis del impacto que esta Reforma ha podido ocasionar en el sector de los cultivos herbáceos, hay que señalar que durante el periodo de estudio las condiciones climáticas han podido afectar a las decisiones de siembra y a los rendimientos, no debiendo confundirse estos efectos con los causados por la PAC. El año agrícola 2004/05¹ se caracterizó por la escasez en las precipitaciones, lo que afectó de forma significativa a los cultivos en secano durante el año 2005. Pese a que el año agrícola 2005/06 no fue especialmente negativo en cuanto a las precipitaciones, durante el mismo no se recuperaron los bajos niveles de los embalses, lo que implicó que se impusiesen limitaciones al riego, afectando de forma significativa a los cultivos de regadío.

A continuación se estudia el impacto de la reforma del régimen de ayudas a los cultivos herbáceos, lo que se realiza prestando atención a la evolución de las principales variables que pueden verse afectadas por los cambios en la normativa comunitaria, analizando qué posibles aspectos han podido verse afectados y estudiando cual ha sido la evolución de estas variables. En todos estos casos se tiene en cuenta las condiciones particulares de los dos últimos años, que han afectado significativamente a este sector.

2. Metodología

Para abordar el presente estudio se realizará en primer lugar un resumen de la normativa que ha regulado el sector de los cultivos herbáceos, antes y después de la reforma de 2003. De esta forma será posible identificar aquellas variables sobre las que podrá tener incidencia la reforma. Posteriormente se estudiará la evolución de las variables seleccionadas durante el periodo comprendido entre las campañas de comercialización 2003/04, previa a la aplicación de los primeros mecanismos de la reforma de 2003, y la campaña de comercialización 2006/07, primera de aplicación íntegra de ésta reforma.

Al ser numeroso el conjunto de productos que se agrupan bajo el concepto de cultivos herbáceos, tal y como se define en la PAC, se analizará el efecto de la reforma en los cultivos herbáceos más representativos de la agricultura andaluza: trigo (trigo duro y trigo blando), cebada, maíz y girasol, así como los cultivos energéticos. Asimismo, se diferenciará entre los sistemas de cultivo de secano y regadío, y cuando sea de interés, se desglosarán los datos a nivel provincial.

Para el desarrollo del estudio se consultan las siguientes fuentes:

¹ Periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005.

- En el caso de la **Superficie** sembrada:
 - Declaraciones de cultivo de los años 2003 a 2006, procedentes del FAGA (distinguen superficies de trigo duro y trigo blando).
 - Anuarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de los años 2003 y 2004.
- Para los datos de **rendimiento** y **producción**:
 - Años 2003 y 2004: Anuarios de la CAP. Datos de rendimiento en secano y regadío del trigo blando y trigo duro: Encuestas de superficies y rendimientos del MAPA.
 - Años 2005 y 2006: Datos de rendimientos de 2005, Encuestas de superficies y rendimientos del MAPA; los datos de producciones de 2005 y 2006, del Avance de superficies y producciones de la CAP (octubre de 2006).
- Datos de **precios**:
 - Se realizan medias bimensuales de precios de los cultivos estudiados, a partir de los datos semanales de los Boletines de Información Agraria de la CAP.
- Datos de la **industria**:
 - Registro de Industrias Agroalimentarias de la CAP.
- Datos de **comercio exterior**:
 - Instituto de Comercio Exterior (ICEX)

En el estudio se considerará en todos los casos la campaña de comercialización, al ser ésta homogénea para todos los cultivos estudiados. La campaña de comercialización coincide con la campaña agrícola en los cultivos de verano (maíz y girasol), mientras que está adelantada un año con respecto a la campaña agrícola de los cultivos de invierno (trigo y cebada)².

3. Regulación comunitaria de los cultivos herbáceos

El R(CE) nº 1251/1999 estableció el marco normativo de la política agraria en cuanto a cultivos herbáceos desde la campaña de comercialización 2000/01 hasta la campaña de comercialización 2004/05, estableciendo un régimen de apoyo a los productores basado en un régimen de pagos por superficie, dependientes de rendimientos comarcales, un régimen de estabilizadores de superficie, un plan de regionalización o vínculo con rendimientos históricos, un régimen de retirada de tierras de la producción y otras ayudas independientes de rendimientos comarcales, como el suplemento a las superficies sembradas con trigo duro.

La reforma llevada a cabo a partir de la Revisión Intermedia de la PAC prevista en la Agenda 2000 se define con la aprobación del R(CE) nº 1782/2003, e incluye en el régimen del pago único a los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, retirada de tierras, suplemento del trigo duro, lino y cáñamo).

² Es decir, en estos cultivos la campaña de comercialización 2003/04 se corresponde a la campaña agrícola 2002/03, y la campaña de comercialización 2006/07 se corresponde a la campaña agrícola 2005/06.

En España se implanta el pago único por explotación a partir de la campaña 2006/07. No obstante, las nuevas ayudas establecidas para la prima específica a la calidad del trigo duro, la prima a las proteaginosas y la ayuda a los cultivos energéticos comenzaron a aplicarse en la campaña 2004/05.

El régimen de pago único a los cultivos herbáceos que se ha escogido en España ha sido el parcial, quedando un porcentaje de la ayuda desacoplada, es decir, desvinculada de la superficie cultivada, y el resto acoplado o vinculado a esta.

A continuación se señalan los elementos más significativos en ambos periodos, marcados por las distintas regulaciones comunitarias del sector. Tan sólo se hace referencia a las disposiciones aplicables a los cereales y a las oleaginosas, ya que no se ha estudiado el impacto de la reforma sobre las proteaginosas ni las leguminosas grano, dada la escasa importancia relativa de las mismas en Andalucía.

3.1. Regulación del sector durante el periodo 2003/04-2005/06

El régimen de ayudas vigente durante el periodo 2003/04-2005/06 consiste en un régimen de apoyo a los productores mediante una ayuda vinculada a la superficie de cultivo, estableciéndose una Superficie de base que actúa como estabilizador de estas ayudas, de forma que si la superficie para la que se solicitan estas ayudas sobrepasa la Superficie de base, se reduce de forma proporcional la superficie con derecho a ayuda solicitada por cada productor.

La ayuda por superficie se establece en forma de un pago compensatorio calculado de la siguiente forma:

$$\text{Pago compensatorio (€/ha)} = \text{Cantidad básica(€/t)} \times \text{Rendimiento medio comarcal (t/ha)}$$

La cantidad básica esta fijada en 63 €/t desde la campaña de comercialización 2002/03.

El rendimiento medio comarcal se encuentra en el plan de regionalización productiva, establecido mediante el RD 1026/2002. El plan de regionalización productiva diferencia cuatro rendimientos, aplicables según los productos y el sistema de explotación (secano o regadío), estos son:

- Rendimiento medio de secano.
- Rendimiento medio de regadío.
- Rendimiento del maíz en regadío.
- Rendimiento de otros cereales en regadío³.

En la Tabla 1 se muestran los rendimientos aplicables para el cálculo de los pagos compensatorios en España.

³ Rendimiento de los cereales excepto el maíz en regadío.

Tabla 1 Rendimientos aplicables para el cálculo de los pagos compensatorios en España.

	Rdto. seco	Rdto. regadío
Cereales y oleaginosas	Medio	Otros cereales
Maíz	Medio	Maíz

La Superficie de base se encuentra repartida entre los Estados Miembros. En el caso de España, se encuentra a su vez repartida entre las Comunidades Autónomas. La Superficie de base se diferencia entre seco, regadío y maíz⁴. En la Tabla 2 se muestran las Superficies de base establecidas para España y Andalucía.

Tabla 2 Superficies de base de seco, de regadío y de maíz.

	Superficies de base (ha)		
	De seco	De regadío	De maíz
España	7.849.024	1.371.094	403.360
Andalucía	1.184.853	260.000	35.789

Fuente: RD 1026/2002.

Por otro lado, los productores que solicitan pagos compensatorios están obligados a retirar el 10% de las tierras de su explotación por las que solicitan estos pagos (**retirada obligatoria**), beneficiándose en contrapartida del mismo pago que el que se concede para los cereales. Los productores pueden además retirar una superficie de tierras mayor a la obligatoria (**retirada voluntaria**), recibiendo el pago correspondiente, no pudiendo ser la superficie total de retirada superior al 20% de la superficie por la que se solicitan los pagos compensatorios.

Existen además ayudas por superficie no vinculadas a los rendimientos comarcales. Estas son:

- **Suplemento para las superficies sembradas con trigo duro**, situadas en las regiones tradicionales (las 8 provincias de Andalucía lo son), excluida la superficie de regadío. Este suplemento está limitado por una Superficie Máxima Garantizada establecida a nivel provincial, de forma que si en una provincia se rebasa dicha superficie, la superficie de trigo duro con derecho a ayuda de cada productor se reduce de forma proporcional. En la Tabla 3 se muestran las Superficies Máximas Garantizadas aplicables en Andalucía. Los importes del suplemento al trigo duro son los siguientes:
 - 344,50 €/ha para la campaña 2003/04.
 - 313 €/ha para la campaña 2004/05.
 - 291 €/ha para la campaña 2005/06.
- **Prima para la mejora de la calidad del trigo duro**: se establece a partir de la campaña de comercialización 2004/05, siendo su importe de 40 €/ha. Se concede en las zonas tradicionales, empleando semilla certificada, siempre que se emplee alguna de las variedades reconocidas por su especial calidad para la elaboración de pastas y sémolas. Se otorga en forma de ayuda específica, sólo para las superficies máximas garantizadas, las cuales se muestran en la Tabla 3.

⁴ La Superficie de base de regadío incluye la de maíz.

Tabla 3 Superficies Máximas Garantizadas de trigo duro en Andalucía.

	Provincia								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Superficie (ha)	1.880	72.019	104.155	9.951	10.858	16.423	29.444	138.729	383.459

Fuente: RD 1026/2002.

- **Ayuda a los cultivos energéticos:** a partir de la campaña de comercialización 2004/05 se establece una ayuda de 45 €/ha para los cultivos energéticos destinados a la producción de bioetanol, biodiesel, biogas, biometanol, biodimetiléter, bio-oil, bioETBE, así como la biomasa para la producción de energía eléctrica y térmica. Esta ayuda se encuentra limitada a una superficie máxima de 1.500.000 ha para la toda la UE⁵.

Por último, se establece un **Precio de intervención** para los cereales de 101,31 €/t a partir de la campaña 2001/02, con incrementos mensuales entre noviembre y mayo. Estos incrementos son de 0,93 €/mes hasta la campaña de comercialización 2003/04, reduciéndose a 0,46 €/mes a partir de la campaña de comercialización 2004/05.

3.2. Regulación aplicada en la campaña 2006/07

A partir del 1 de enero de 2006 el sistema de ayudas por superficie a los cultivos herbáceos se sustituye por un régimen de pagos desacoplados del cultivo (Pago Único) basado en referencias históricas. El Pago Único por explotación lo recibe el productor a través de la asignación individual de unos derechos de pago único, calculados a partir de los pagos que haya recibido cada agricultor durante el periodo de referencia y a partir de las hectáreas que los hayan generado. Para obtener este importe, el agricultor no está obligado a mantener los mismos cultivos que generaron estos derechos, ni tan siquiera mantener dicha superficie cultivada, tan sólo se requiere declarar una superficie igual al número de derechos de pago único que posea, y mantenerlas en buenas condiciones agroambientales, al igual que en el resto de la explotación.

El periodo de referencia establecido para el cálculo del importe y los derechos de pago único comprende los años naturales comprendidos entre 2000 y 2002.

En España, la aplicación de este régimen es parcial. Es decir, parte de las ayudas se mantienen aún ligadas a la superficie (desacoplamiento parcial). En la Tabla 4 se muestran los porcentajes de desacoplamiento aplicados a las ayudas concedidas a los cultivos herbáceos. La parte acoplada de las ayudas se mantiene igual que en el periodo anterior.

⁵ El R(CE) nº 2012/2006 incrementa esta superficie hasta los 2.000.000 ha para ampliar este régimen a los nuevos Estados Miembros.

Tabla 4 Porcentajes de desacoplamiento aplicados a las ayudas concedidas a los cultivos herbáceos.

Sector		Aplicación	
Pagos compensatorios ^a		Desacoplada 75%	
Trigo duro	Suplemento	Desacoplada 75%	
	Prima específica a la calidad	Acoplada 100%	40 €/ha
Cultivos Energéticos		Acoplada 100%	45 €/ha

^a Aplicables a la Cebada, Girasol, Maíz, Trigo Blando y Trigo Duro.

Fuente: RD 1617/2005.

Por otro lado, a partir de la campaña de comercialización 2006/07 se reduce el **suplemento al trigo duro** a 285 €/ha. Este importe es el aplicable para el cálculo del importe del pago único para aquellos productores que recibiesen esta ayuda durante el periodo de referencia, así como para la parte acoplada.

Por último, el **Precio de Intervención** de los cereales se mantiene en 101,31 €/t, con un incremento de 0,46 €/mes entre los meses de noviembre y mayo.

La reforma de 2003, que ha entrado en vigor plenamente en la campaña de comercialización 2006/07, ha supuesto un cambio radical en la forma de apoyo a la agricultura. El apoyo a la rentabilidad de los cultivos se ha sustituido en su mayor parte por un apoyo a la renta del agricultor a través del pago único. Este hecho hace que algunos cultivos pierdan interés para los agricultores, al verse reducida su rentabilidad, mientras que otros cultivos, anteriormente menos subvencionados, resultan más atractivos dada su mayor facilidad de comercialización y sus mayores precios de venta. También se favorece que en ocasiones se opte por mantener la tierra sin cultivo, manteniéndola en las condiciones necesarias para cobrar el importe del pago único.

4. Efectos de la aplicación de la reforma de 2003

Para estudiar el efecto de la aplicación de la reforma de 2003 en el sector de los cultivos herbáceos se analizan la evolución temporal, a lo largo del periodo comprendido entre las campañas de comercialización 2003/04 y 2006/07, de las siguientes variables:

- Superficie
- Producción y rendimientos
- Comercio exterior
- Precios
- Sector industrial

Con el estudio de estas variables se posibilita evaluar de forma amplia y precisa el posible impacto de la reforma en diferentes aspectos del medio rural en relación con los cultivos herbáceos, prestando especial atención a aquellos aspectos que han podido influir en las decisiones de siembra de los agricultores.

En primer lugar se analiza el efecto de la reforma sobre la superficie sembrada de los principales cultivos herbáceos. La reforma de 2003 ha afectado a la rentabilidad de los cultivos, al disociar la mayor parte de las ayudas de los mismos incluyéndolas dentro del pago único, lo que ha podido influir significativamente sobre las decisiones de siembra de los agricultores.

Se analiza también el efecto de la reforma sobre los cultivos energéticos. A partir de la campaña de comercialización 2004/05 se introduce una ayuda de 45 €/ha para los cultivos destinados a la obtención de biocombustibles o biomasa para la obtención de energía calorífica. Se trata de observar el grado de implantación de estos cultivos en Andalucía a raíz de la aparición de esta ayuda.

Por otro lado, se estudia el efecto de la reforma sobre la producción de los principales cultivos herbáceos. La evolución de la superficie tiene un efecto directo sobre la producción de los mismos, ya que, a igualdad de rendimientos, a menor superficie la producción obtenida es inferior. Paralelamente se requiere por tanto el estudio de los rendimientos de los mismos, ya que un aumento o disminución de la producción puede ser debido al incremento o reducción de la superficie de cultivo, al incremento o reducción de los rendimientos, o al efecto combinado de ambos. El estudio de la producción de los cultivos resulta de interés ya que puede afectar a los precios de mercado de los diferentes cultivos: el déficit de producción de un determinado cultivo puede significar un incremento de los precios, lo que conllevaría que dicho cultivo fuese más rentable y propiciaría un incremento de la superficie cultivada durante la campaña siguiente.

Se estudia el efecto de la reforma de 2003 sobre el comercio exterior de Andalucía de las producciones de los cultivos estudiados. La evolución de las producciones condiciona tanto los precios de mercado como el comercio exterior de estos cultivos, ya que estas exportaciones e importaciones varían tendiendo a amortiguar los altibajos de las producciones y a su vez estos intercambios actúan tratando de contener las subidas o bajadas de precios.

Se analiza también la evolución de los precios percibidos por los agricultores. Esta información, junto con la de rendimientos, da una idea de la mayor o menor rentabilidad de unos cultivos frente a otros a lo largo del tiempo, lo que afecta significativamente a las decisiones de siembra de los agricultores.

Por último se estudia el efecto de la reforma de la PAC sobre el sector industrial, para lo que se analiza el número de empresas relacionadas con el sector de los cultivos herbáceos existentes en Andalucía. El objetivo es analizar si el incremento o disminución de la producción de los cultivos herbáceos ha tenido alguna consecuencia sobre el sector industrial. En cualquier caso hay que tener en cuenta que, a diferencia de lo ocurrido con otros sectores como son el algodón o el aceite de oliva, la producción obtenida de los cultivos herbáceos tiene valor comercial, es decir, no requiere una primera transformación para poder ser comercializada. Este hecho hace que, en caso de escasez local de alguno de los productos, pueda recurrirse al mercado nacional o internacional para el abastecimiento de las industrias. Igualmente, en caso de no existir el adecuado entramado industrial, la producción obtenida puede ser vendida en el mercado nacional o internacional.

4.1. Efecto en la superficie sembrada

A continuación se analiza el efecto que ha supuesto la aplicación de la reforma de 2003 sobre la superficie sembrada de cada uno de los cultivos analizados. Para ello, se analiza el periodo

comprendido entre la campaña de comercialización 2003/04, previa a la aplicación de la reforma, y la campaña de comercialización 2006/07, primera de aplicación completa de la misma.

Al analizar la superficie sembrada de los principales cultivos herbáceos en Andalucía, se observa como entre las campañas de comercialización 2003/04 y 2006/07 se han producido cambios significativos en las superficies declaradas de trigo blando, trigo duro, cebada, maíz y girasol, los cultivos con mayor superficie en Andalucía, que en su conjunto superaban el 60% de los cultivos herbáceos (1.581.303 ha) en 2003/04⁶. Entre los cinco cultivos suponen un 13,6% menos de superficie en 2006/07 que en 2003/04. En 2006/07 se ha cultivado menos trigo duro, girasol y maíz, mientras que aumentaron las superficies de trigo blando y cebada.

Tabla 5 Variación de la superficie de trigo blando, trigo duro, cebada, girasol y maíz en Andalucía entre 2003 y 2006.

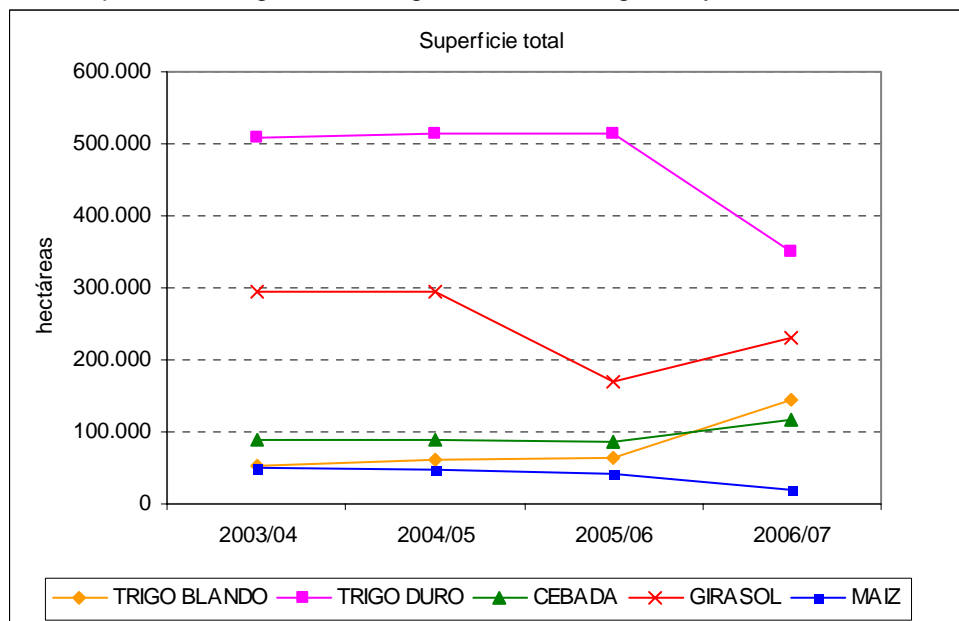
Cultivo	Superficie cultivada (ha)			
	2003/04	2006/07	Diferencia	
			ha	% var
Cebada	88.829,59	116.327,96	27.498,37	30,96
Girasol	293.880,99	231.323,34	-62.557,65	-21,29
Maíz	50.142,66	18.939,42	-31.203,24	-62,23
Trigo blando	53.752,53	143.551,37	89.798,84	167,06
Trigo duro	508.101,64	349.473,88	-158.627,76	-31,22
Total	994.707,41	859.615,97	-135.091,44	-13,58

Fuente: Declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

En el Gráfico 1 se observa que es en la campaña 2006/07, en la que ha empezado a aplicarse el régimen el pago único, cuando ha variado la tendencia uniforme de las campañas anteriores. En el girasol se observa también una fuerte caída en la campaña 2005/06, que puede ser debida a la sequía que tuvo lugar en dicha campaña, ya que este es un cultivo que en Andalucía se cultiva mayormente en secano. El descenso producido en la superficie de maíz, principalmente durante la campaña 2006/07, puede deberse a las bajas reservas hídricas debidas a la sequía del año anterior, lo que ha podido suponer que, ante la imposibilidad de regar el cultivo de la forma que éste requiere, se haya optado por sembrar otro cultivo con unas necesidades hídricas menores.

⁶ Fuente: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de la CAP. Año 2003.

Gráfico 1 Superficie de trigo blando, trigo duro, cebada, girasol y maíz en Andalucía.



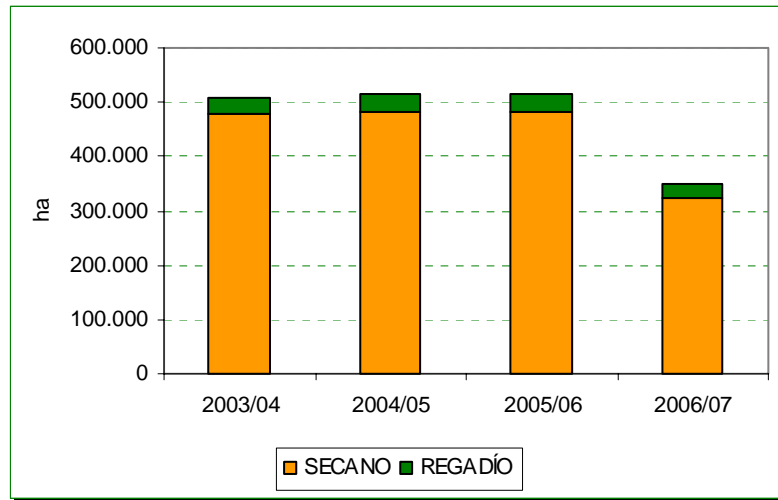
Fuente: Declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

4.1.1. Superficie de trigo duro

En la campaña 2006-07 se ha producido un descenso de la superficie total cultivada de trigo duro en Andalucía, disminuyendo en más del 30% respecto a la campaña 2003/04, tomada como punto de partida para evaluar el efecto de la Reforma (Gráfico 2). Por sistemas de cultivo, se observa que en secano la disminución ha sido del 32%, al pasar de 477.759 ha en 2003/04 a 323.200 ha en 2006/07, en el total de Andalucía. La superficie de regadío también ha disminuido, aunque en menor medida, pasando de 30.343 ha en 2003 a 26.238 ha, lo que supone una disminución del 13,53% (Tabla 6).

Esta tendencia también se observa analizando los datos de superficie por provincias. Sevilla, Córdoba y Cádiz, las provincias con mayor superficie cultivada, tanto en secano como en regadío, son las que experimentaron también mayor descenso en valor absoluto de la superficie cultivada de trigo duro.

Gráfico 2 Evolución de la superficie de cultivo de trigo duro en secano y regadío durante el periodo 2003/04-2006/07.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Tabla 6 Superficie de trigo duro en Andalucía en el periodo 2003/04-2006/07, media del periodo 2003/04 a 2005/06, variación de 2006/07 respecto a la media de las campañas 2003/04 a 2005/06 y respecto a 2003/04, por sistemas de cultivo y por provincias.

	Provincia	Superficie (ha)					Media 2003/04-2005/06	Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003/04 (%)
		2003/04	2004/05	2005/06	2006/07				
Regadío	Almería	9,54	2,96	5,65	2,83	6,05	0,00	-70,34	
	Cádiz	4.600,07	4.698,38	4.718,68	3.614,11	4.672,38	-22,65	-21,43	
	Córdoba	10.573,03	11.166,55	10.558,32	9.600,35	10.765,97	-10,83	-9,20	
	Granada	604,54	581,20	532,28	431,94	572,67	-24,57	-28,55	
	Huelva	674,93	485,39	339,34	356,95	499,89	-28,59	-47,11	
	Jaén	1.430,56	1.409,78	1.531,57	1.376,57	1.457,30	-5,54	-3,77	
	Málaga	3.006,87	3.319,72	3.072,53	2.321,50	3.133,04	-25,90	-22,79	
	Sevilla	9.443,41	10.254,51	9.504,07	8.533,75	9.734,00	-12,33	-9,63	
	Andalucía	30.342,95	31.918,49	30.262,44	26.238,00	30.841,29	-14,93	-13,53	
Secano	Almería	4.120,52	4.609,95	4.392,26	2.259,44	4.374,24	-48,35	-45,17	
	Cádiz	82.273,05	82.601,19	83.356,73	57.152,68	82.743,66	-30,93	-30,53	
	Córdoba	123.988,95	122.909,44	125.084,76	84.366,58	123.994,38	-31,96	-31,96	
	Granada	23.365,69	25.898,75	24.657,99	10.997,91	24.640,81	-55,37	-52,93	
	Huelva	17.631,58	17.342,87	17.693,68	13.131,53	17.556,04	-25,20	-25,52	
	Jaén	20.715,47	19.003,03	20.125,43	12.447,33	19.947,98	-37,60	-39,91	
	Málaga	32.858,44	30.337,85	32.085,62	23.987,97	31.760,64	-24,47	-27,00	
	Sevilla	172.804,99	179.715,79	176.018,50	118.856,36	176.179,76	-32,54	-31,22	
	Andalucía	477.758,69	482.418,87	483.414,97	323.199,80	481.197,51	-32,83	-32,35	
Total	Almería	4.130,06	4.612,91	4.397,91	2.262,27	4.380,29	-48,35	-45,22	
	Cádiz	86.873,12	87.299,57	88.075,41	60.766,79	87.416,03	-30,49	-30,05	
	Córdoba	134.561,98	134.075,99	135.643,08	93.966,93	134.760,35	-30,27	-30,17	
	Granada	23.970,23	26.479,95	25.190,27	11.429,85	25.213,48	-54,67	-52,32	
	Huelva	18.306,51	17.828,26	18.033,02	13.488,48	18.055,93	-25,30	-26,32	
	Jaén	22.146,03	20.412,81	21.657,00	13.823,90	21.405,28	-35,42	-37,58	
	Málaga	35.865,31	33.657,57	35.158,15	26.309,47	34.893,68	-24,60	-26,64	
	Sevilla	182.248,40	189.970,30	185.522,57	127.390,11	185.913,76	-31,48	-30,10	
	Andalucía	508.101,64	514.337,36	513.677,41	349.437,80	512.038,80	-31,76	-31,23	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Los aspectos específicos de la Reforma concernientes al trigo duro comenzaron a aplicarse en la campaña 2004/05. En concreto, comenzó una reducción progresiva del suplemento para las superficies sembradas con trigo duro, y se estableció una prima específica a la calidad del trigo duro de 40 €/ha.

Por otra parte, a partir de la campaña 2006/07 quedan desacopladas el 75% del pago compensatorio a los cereales y del suplemento al trigo duro, mientras que permanece 100% acoplada la prima especial a la calidad. Como se observa en la Tabla 7, las ayudas específicas al trigo duro se han visto reducidas de forma muy importante, siendo a partir de la campaña 2006/07 de un tercio de las existentes antes de la aplicación del pago único.

Tabla 7 Importe total de las ayudas al trigo duro no vinculadas a los rendimientos comarcales durante el periodo 2003/04-2006/07.

Campaña de comercialización	Suplemento (€/ha)	Prima especial (€/ha)	Total (€/ha)
2003/04	344,50	-	344,50
2004/05	313,00	40	353,00
2005/06	291,00	40	331,00
A partir de la campaña 2006/07	0,25 x 285,00	40	111,25

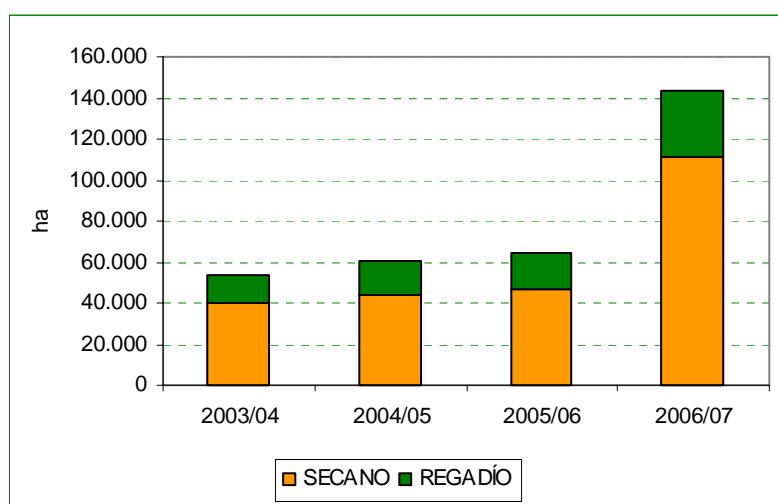
Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta los valores anteriores, durante la campaña 2004/05, la superficie de trigo duro se mantuvo, estimulada por el aumento de la ayuda con el efecto combinado del suplemento al trigo duro y la prima a la calidad. El descenso de ambas ayudas en la campaña 2005/06, y sobre todo, la entrada en vigor del pago único en la campaña 2006/07, cuando solo un 25% del suplemento al trigo duro permanece vinculado a la superficie, ha traído consigo un descenso importante en la superficie cultivada.

4.1.2. Superficie de trigo blando

La superficie total cultivada de trigo blando en Andalucía ha aumentado durante la campaña 2006/07, incrementándose en un 167% respecto a la campaña 2003/04 (Gráfico 3). Este crecimiento de la superficie cultivada se ha dado tanto en seco, donde se ha pasado de cultivar 40.164 ha en 2003/04 a 111.200 ha en 2006/07 (aumento de 177%), como en regadío, pasando de 13.589 ha en 2003 a 32.337 ha en 2006 (138%) (Tabla 8).

Gráfico 3 Evolución de la superficie de cultivo de trigo duro en seco y regadío durante el periodo 2003/04-2006/07.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Por provincias, se observa que Sevilla, provincia con mayor superficie cultivada de trigo blando (65.000 ha en 2006/07), protagoniza los mayores incrementos tanto en secano (327%) como en regadío (207%). Le siguen en importancia Córdoba y Cádiz, con incrementos de más del 100% de la superficie cultivada en 2003/04. Por el contrario, la superficie de trigo blando en regadío de Almería ha disminuido un 79%, incrementándose ligeramente la de secano (15%), mientras que en Granada se ha visto reducida la superficie de trigo blando tanto en secano (20%) como en regadío (41%).

Tabla 8 Superficie de trigo blando en Andalucía en el periodo 2003/04-2006/07, media del periodo 2003/04 a 2005/06, variación de 2006/07 respecto a la media de las campañas 2003/04 a 2005/06 y respecto a 2003/04, por sistemas de cultivo y por provincias.

	Provincia	Superficie (ha)					Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003/04 (%)
		2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	Media 2003/04-2005/06		
Regadío	Almería	139,34	70,07	39,80	28,99	83,07	65,10	-79,19
	Cádiz	1.213,51	2.049,41	2.286,70	2.702,85	1.849,87	46,11	122,73
	Córdoba	3.189,11	3.972,68	4.110,90	7.171,99	3.757,56	90,87	124,89
	Granada	1.288,48	1.276,53	1.036,35	753,96	1.200,45	-37,19	-41,48
	Huelva	288,26	523,63	535,99	416,48	449,29	-7,30	44,48
	Jaén	469,53	454,81	286,29	686,51	403,54	70,12	46,21
	Málaga	480,64	382,46	471,59	519,71	444,90	16,82	8,13
	Sevilla	6.520,01	7.880,87	8.489,93	20.056,58	7.630,27	162,86	207,62
	Andalucía	13.588,88	16.610,46	17.257,55	32.337,07	15.818,96	104,42	137,97
Secano	Almería	659,39	627,52	688,77	757,80	658,56	15,07	14,92
	Cádiz	6.681,86	8.685,68	7.305,40	15.712,62	7.557,65	107,90	135,15
	Córdoba	7.877,84	6.675,10	6.964,19	17.004,90	7.172,38	137,09	115,86
	Granada	4.502,95	3.589,47	3.023,26	3.596,39	3.705,23	-2,94	-20,13
	Huelva	2.432,06	3.090,56	3.285,09	4.406,73	2.935,90	50,10	81,19
	Jaén	917,22	799,68	579,15	1.999,03	765,35	161,19	117,94
	Málaga	1.891,09	1.500,41	1.326,24	2.721,22	1.572,58	73,04	43,90
	Sevilla	15.201,24	18.935,60	23.845,45	65.000,88	19.327,43	236,31	327,60
	Andalucía	40.163,65	43.904,02	47.017,55	111.199,57	43.695,07	154,49	176,87
Total	Almería	798,73	697,59	728,57	786,79	741,63	6,09	-1,49
	Cádiz	7.895,37	10.735,09	9.592,10	18.415,47	9.407,52	95,75	133,24
	Córdoba	11.066,95	10.647,78	11.075,09	24.176,89	10.929,94	121,20	118,46
	Granada	5.791,43	4.866,00	4.059,61	4.350,35	4.905,68	-11,32	-24,88
	Huelva	2.720,32	3.614,19	3.821,08	4.823,21	3.385,20	42,48	77,30
	Jaén	1.386,75	1.254,49	865,44	2.685,54	1.168,89	129,75	93,66
	Málaga	2.371,73	1.882,87	1.797,83	3.240,93	2.017,48	60,64	36,65
	Sevilla	21.721,25	26.816,47	32.335,38	85.057,46	26.957,70	215,52	291,59
	Andalucía	53.752,53	60.514,48	64.275,10	143.536,64	59.514,04	141,18	167,03

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

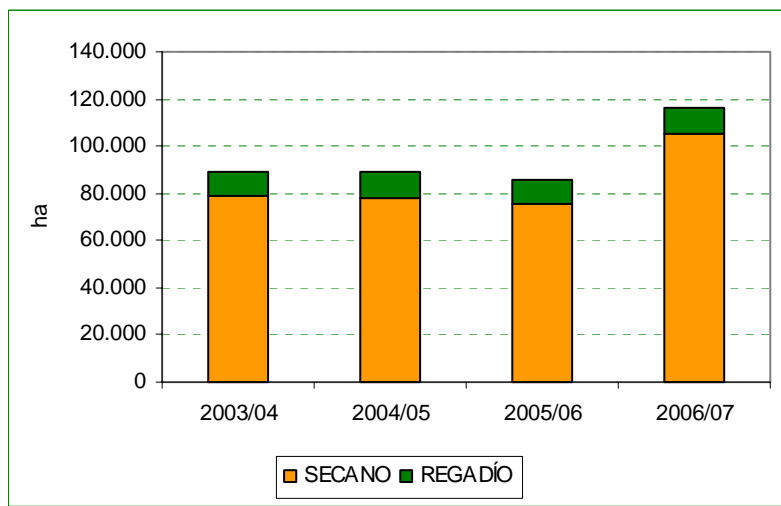
La reducción de las ayudas al trigo duro ha podido ser la principal responsable del aumento de la superficie cultivada de trigo blando, con rendimientos superiores tanto en secano como en regadío (ver Tabla 15), en detrimento de la superficie dedicada a trigo duro.

No obstante, el descenso en la superficie de trigo duro no se ha visto compensado en su totalidad con el aumento en la de trigo blando.

4.1.3. Superficie sembrada de cebada

Durante la campaña 2006/07 se ha incrementado la superficie cultivada de cebada pasando de 88.830 ha en 2003 a 116.328 ha en 2006, lo que supone un incremento del 31%. El aumento se ha dado tanto en secano (34%) como en regadío (10%) (Gráfico 4).

Gráfico 4 Evolución de la superficie de cultivo de cebada en secano y regadío durante el periodo 2003/04-2006/07.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Este incremento se ha dado fundamentalmente en provincias como Sevilla, Córdoba y Cádiz, en las que tradicionalmente predomina el cultivo de trigo. Es el caso de Sevilla, que ha pasado de 3.200 ha en 2003 a 13.813 ha (331%), convirtiéndose en la segunda provincia con más superficie de cebada, después de Granada (Tabla 9).

Tabla 9 Superficie de cebada en Andalucía en el periodo 2003/04-2006/07, media del periodo 2003/04 a 2005/06, variación de 2006/07 respecto a la media de las campañas 2003/04 a 2005/06 y respecto a 2003/04, por sistemas de cultivo y por provincias.

	Provincia	Superficie (ha)					Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003/04 (%)
		2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	Media 2003/04-2005/06		
Regadío	Almería	269,05	289,76	259,78	230,12	272,86	-15,66	-14,47
	Cádiz	253,73	321,91	395,23	691,23	323,62	113,59	172,43
	Córdoba	252,72	218,40	445,12	588,77	305,41	92,78	132,97
	Granada	7.890,43	8.083,49	7.592,96	7.161,82	7.855,63	-8,83	-9,23
	Huelva	29,62	11,67	43,58	44,79	28,29	58,32	51,22
	Jaén	717,22	630,51	691,09	700,36	679,61	3,05	-2,35
	Málaga	813,64	612,98	736,03	771,74	720,88	7,05	-5,15
	Sevilla	109,55	127,10	267,54	1.166,45	168,06	594,05	964,76
	Andalucía	10.335,96	10.295,82	10.431,33	11.355,28	10.354,37	9,67	9,86
Secano	Almería	10.212,08	9.922,82	9.144,61	10.006,66	9.759,84	2,53	-2,01
	Cádiz	3.628,97	5.607,84	4.790,17	7.856,54	4.675,66	68,03	116,50
	Córdoba	4.132,56	5.055,58	3.732,60	7.441,56	4.306,91	72,78	80,07
	Granada	47.181,31	44.690,68	44.084,79	51.323,66	45.318,93	13,25	8,78
	Huelva	1.460,35	909,40	1.027,38	1.647,34	1.132,38	45,48	12,80
	Jaén	4.533,12	4.078,14	4.061,18	5.949,63	4.224,15	40,85	31,25
	Málaga	4.254,83	4.924,76	4.040,70	8.094,54	4.406,76	83,68	90,24
	Sevilla	3.090,41	3.203,25	4.217,14	12.646,09	3.503,60	260,95	309,20
	Andalucía	78.493,63	78.392,47	75.098,57	104.966,02	77.328,22	35,74	33,73
Total	Almería	10.481,13	10.212,58	9.404,39	10.236,78	10.032,70	2,03	-2,33
	Cádiz	3.882,70	5.929,75	5.185,40	8.547,77	4.999,28	70,98	120,15
	Córdoba	4.385,28	5.273,98	4.177,72	8.030,33	4.612,33	74,11	83,12
	Granada	55.071,74	52.774,17	51.677,75	58.485,48	53.174,55	9,99	6,20
	Huelva	1.489,97	921,07	1.070,96	1.692,13	1.160,67	45,79	13,57
	Jaén	5.250,34	4.708,65	4.752,27	6.649,99	4.903,75	35,61	26,66
	Málaga	5.068,47	5.537,74	4.776,73	8.866,28	5.127,65	72,91	74,93
	Sevilla	3.199,96	3.330,35	4.484,68	13.812,54	3.671,66	276,19	331,65
	Andalucía	88.829,59	88.688,29	85.529,90	116.321,30	87.682,59	32,66	30,95

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

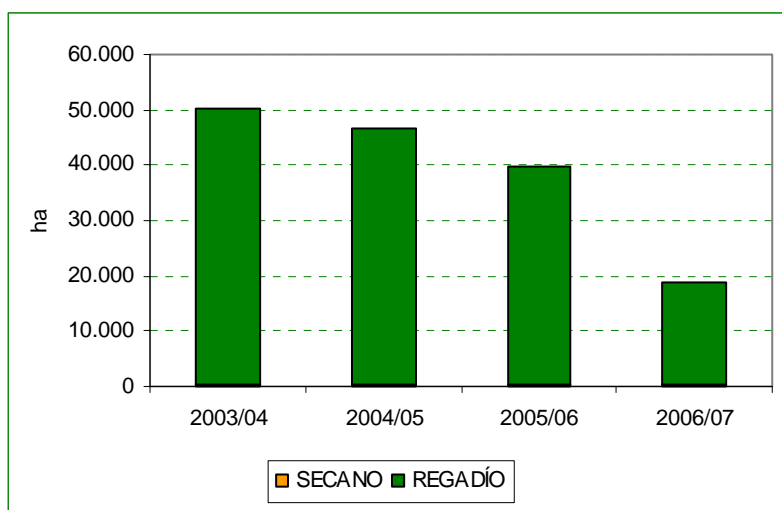
Al igual que ha ocurrido con el trigo blando, parte del cultivo de trigo duro ha sido desplazado con el de cebada en provincias como Sevilla, Córdoba o Cádiz. En Granada, la provincia con mayor superficie cultivada de cebada en Andalucía, se ha reducido significativamente el cultivo de trigo duro (53% en secano, respecto a 2003; Tabla 6), aumentando, aunque en menor medida, la superficie de cebada.

A todo ello hay que unirle las condiciones de sequía durante la campaña 2005/06, que desplazaron al trigo (tanto duro como blando) en favor de un cereal menos exigente como la cebada.

4.1.4. Superficie de maíz

La superficie cultivada de maíz ha disminuido en la campaña 2006/07, pasando de 50.143 ha en 2003 a 18.939 ha en 2006 (62%) (Gráfico 5).

Gráfico 5 Evolución de la superficie de cultivo de cebada en secano y regadío durante el periodo 2003/04-2006/07.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Los mayores descensos se han dado en Sevilla, la provincia con mayor superficie cultivada de maíz, en términos absolutos, pasando de 26.723 ha en 2003 a 8.308 ha, y relativos (69%). Ha ocurrido de forma similar en Córdoba, que tenía 12.457 ha en 2003 y tiene 4.430 ha en 2006, representando un descenso del 64% (Tabla 10).

Tabla 10 Superficie de maíz en Andalucía en el periodo 2003/04-2006/07, media del periodo 2003/04 a 2005/06, variación de 2006/07 respecto a la media de las campañas 2003/04 a 2005/06 y respecto a 2003/04, por sistemas de cultivo y por provincias.

	Provincia	Superficie (ha)					Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003/04 (%)
		2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	Media 2003/04-2005/06		
Regadío	Almería	14,05	11,49	6,68	7,67	10,74	0,00	-45,41
	Cádiz	3.949,64	3.539,54	3.160,32	2.230,96	3.549,83	-37,15	-43,51
	Córdoba	12.418,15	10.957,38	10.390,37	4.404,55	11.255,30	-60,87	-64,53
	Granada	4.540,58	4.198,00	3.522,88	2.553,93	4.087,15	-37,51	-43,75
	Huelva	397,54	464,80	224,58	147,63	362,31	-59,25	-62,86
	Jaén	1.302,51	1.225,92	1.209,84	824,45	1.246,09	-33,84	-36,70
	Málaga	553,27	550,46	367,84	254,04	490,52	-48,21	-54,08
	Sevilla	26.503,89	25.448,28	20.535,20	8.198,13	24.162,46	-66,07	-69,07
	Andalucía	49.679,63	46.395,87	39.417,71	18.621,36	45.164,40	-58,77	-62,52
Secano	Almería	1,63	0,40	1,12	3,27	1,05	211,43	100,61
	Cádiz	67,27	51,99	78,98	114,50	66,08	73,27	70,21
	Córdoba	38,49	25,52	36,39	25,12	33,47	-24,94	-34,74
	Granada	5,79	3,24	18,56	22,46	9,20	144,22	287,91
	Huelva	96,99	112,29	25,74	13,96	78,34	-82,18	-85,61
	Jaén	3,58	1,88	9,14	24,66	4,87	406,71	588,83
	Málaga	30,22	19,62	10,74	4,02	20,19	-80,09	-86,70
	Sevilla	219,06	188,55	185,82	110,07	197,81	-44,36	-49,75
	Andalucía	463,03	403,49	366,49	318,06	411,00	-22,61	-31,31
Total	Almería	15,68	11,89	7,80	10,94	11,79	-7,21	-30,23
	Cádiz	4.016,91	3.591,53	3.239,30	2.345,46	3.615,91	-35,14	-41,61
	Córdoba	12.456,64	10.982,90	10.426,76	4.429,67	11.288,77	-60,76	-64,44
	Granada	4.546,37	4.201,24	3.541,44	2.576,39	4.096,35	-37,11	-43,33
	Huelva	494,53	577,09	250,32	161,59	440,65	-63,33	-67,32
	Jaén	1.306,09	1.227,80	1.218,98	849,11	1.250,96	-32,12	-34,99
	Málaga	583,49	570,08	378,58	258,06	510,72	-49,47	-55,77
	Sevilla	26.722,95	25.636,83	20.721,02	8.308,20	24.360,27	-65,89	-68,91
	Andalucía	50.142,66	46.799,36	39.784,20	18.939,42	45.575,41	-58,44	-62,23

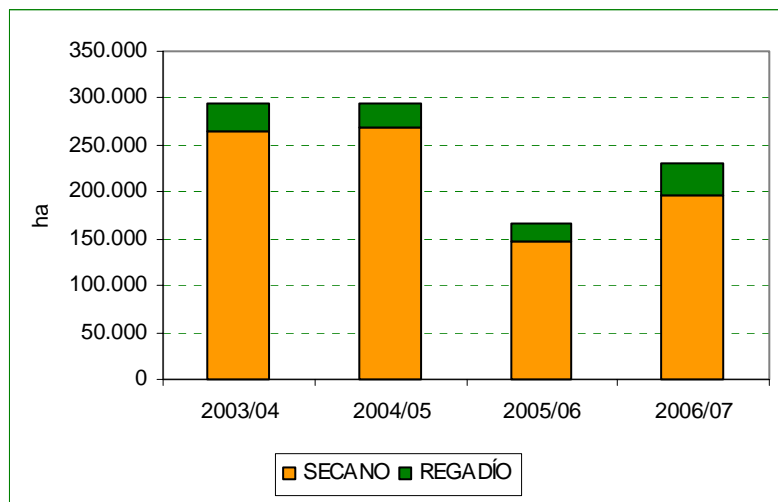
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

El progresivo descenso de la superficie cultivada de maíz puede atribuirse a la sequía durante 2005 y la posterior restricción del riego, que causaron descenso en los rendimientos, unidas al comienzo de la aplicación del régimen del pago único.

4.1.5. Superficie de girasol

La superficie cultivada de girasol ha disminuido un 21% entre las campañas 2003/04 y 2006/07, pasando de 293.881 ha a 231.323 ha. Esta disminución hay que atribuirla a la superficie cultivada en secano, que ha disminuido un 26%, y no a la de regadío, que, aunque inferior a la anterior, ha aumentado un 20% en este periodo (Gráfico 6).

Gráfico 6 Evolución de la superficie de cultivo de cebada en secano y regadío durante el periodo 2003/04-2006/07.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Las provincias con mayor superficie de girasol, son las que más han visto disminuir en términos absolutos su superficie; así, en Sevilla, el girasol pasó de 152.300 ha a 122.501 ha (20%), en Córdoba, de 53.768 ha a 43.503 ha (19%) y en Cádiz, de 42.905 ha a 32.738 ha (23%).

Tabla 11 Superficie de girasol en Andalucía en el periodo 2003/04-2006/07, media del periodo 2003/04 a 2005/06, variación de 2006/07 respecto a la media de las campañas 2003/04 a 2005/06 y respecto a 2003/04, por sistemas de cultivo y por provincias.

	Provincia	Superficie (ha)					Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003/04 (%)
		2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	Media 2003/04-2005/06		
Regadío	Almería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cádiz	5.858,25	6.008,13	4.307,55	4.915,95	5.391,31	-8,82	-16,09
	Córdoba	6.955,79	5.288,72	3.531,98	8.305,15	5.258,83	57,93	19,40
	Granada	1.230,07	896,44	935,44	578,27	1.020,65	-43,34	-52,99
	Huelva	1.138,47	1.055,32	581,93	523,04	925,24	-43,47	-54,06
	Jaén	670,31	585,61	403,52	604,09	553,15	9,21	-9,88
	Málaga	1.581,35	1.326,50	982,76	675,37	1.296,87	-47,92	-57,29
	Sevilla	12.318,22	10.796,72	7.975,16	20.083,58	10.363,37	93,79	63,04
	Andalucía	29.752,46	25.957,44	18.718,34	35.685,45	24.809,41	43,84	19,94
Secano	Almería	0,14	0,00	0,20	1,13	0,11	897,06	707,14
	Cádiz	42.905,37	41.655,74	29.902,60	32.737,60	38.154,57	-14,20	-23,70
	Córdoba	46.812,55	53.244,24	21.725,78	35.197,92	40.594,19	-13,29	-24,81
	Granada	5.403,70	5.563,01	2.638,54	4.520,91	4.535,08	-0,31	-16,34
	Huelva	17.740,45	17.927,07	13.729,10	14.325,86	16.465,54	-12,99	-19,25
	Jaén	2.739,32	3.182,55	889,32	1.311,10	2.270,40	-42,25	-52,14
	Málaga	8.544,94	9.358,21	4.653,71	5.086,15	7.518,95	-32,36	-40,48
	Sevilla	139.982,06	137.018,29	73.896,83	102.364,99	116.965,73	-12,48	-26,87
	Andalucía	264.128,53	267.949,11	147.436,08	195.545,66	226.504,57	-13,67	-25,97
Total	Almería	0,14	0,00	0,20	1,13	0,11	897,06	707,14
	Cádiz	48.763,62	47.663,87	34.210,15	37.653,55	43.545,88	-13,53	-22,78
	Córdoba	53.768,34	58.532,96	25.257,76	43.503,07	45.853,02	-5,12	-19,09
	Granada	6.633,77	6.459,45	3.573,98	5.099,18	5.555,73	-8,22	-23,13
	Huelva	18.878,92	18.982,39	14.311,03	14.848,90	17.390,78	-14,62	-21,35
	Jaén	3.409,63	3.768,16	1.292,84	1.915,19	2.823,54	-32,17	-43,83
	Málaga	10.126,29	10.684,71	5.636,47	5.761,52	8.815,82	-34,65	-43,10
	Sevilla	152.300,28	147.815,01	81.871,99	122.448,57	127.329,09	-3,83	-19,60
	Andalucía	293.880,99	293.906,55	166.154,42	231.231,11	251.313,99	-7,99	-21,32

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

El descenso de la superficie de girasol en la campaña 2004/05 puede atribuirse al periodo de sequía que había comenzado en el otoño previo a la siembra de girasol de dicha campaña. De hecho, el rendimiento obtenido en secano en esa campaña fue muy bajo (Tabla 15). Las superficies regadas, en cambio han seguido una evolución dispar, aumentando en Córdoba y Sevilla, las provincias con mayor superficie de girasol en regadío y disminuyendo en otras provincias. Durante la campaña 2006/07 se ha recuperado parcialmente la superficie cultivada,

aunque no se han alcanzado los valores de la campaña 2003/04. (Tal vez se podría relacionar la disminución de la superficie de maíz con el aumento de la superficie de girasol en regadío, si se verificase una correlación entre ambos hechos)

4.2. Cultivos energéticos

A partir de la campaña de comercialización 2004/05 existe una ayuda a los cultivos energéticos de 45 €/ha, sujeta a una superficie máxima de 2.000.000 ha para toda la UE-25⁷. La ayuda a los cultivos energéticos es compatible con la de los cultivos herbáceos, incluyendo dentro de esta consideración la superficie retirada de la producción. Sin embargo, el R(CE) nº 1782/2003, en su artículo 90, establece que la superficie por la que se solicita la ayuda a los cultivos energéticos no podrá contarse como retirada de la producción a efectos de la retirada obligatoria, no mencionándose nada respecto a la retirada voluntaria.

A continuación se pretende analizar el grado de implantación de cultivos energéticos en Andalucía y la repercusión que ha podido tener la aplicación de esta nueva ayuda. Para ello se analiza tanto la superficie que ha solicitado la ayuda a los cultivos energéticos como la superficie de retirada dedicada a cultivos no alimentarios.

Como se observa en la Tabla 12, si bien la superficie acogida a la ayuda a los cultivos energéticos es escasa, se ha producido un importante incremento durante la campaña 2006/07 respecto a la campaña 2005/06⁸. Así, durante la campaña 2005/06 tan sólo se solicitó ayuda para una superficie de 16,23 ha, mientras que esta superficie se incrementó hasta las 82,45 ha en la campaña 2006/07.

Por otro lado, una gran parte de la superficie de cultivos energéticos no se ha acogido a esta ayuda debido a que se corresponde con superficie de retirada obligatoria que, como se ha comentado anteriormente, no es compatible con esta ayuda. Existe además una parte de la superficie de cultivos energéticos que, aún pudiendo solicitar esta ayuda al estar cultivada en tierras de retirada voluntaria, no lo hace. Esta superficie asciende a 26,68 ha durante la campaña 2006/07, siendo nula durante la campaña 2005/06. La superficie de cultivos energéticos que no puede acogerse a ayuda por encontrarse en retirada obligatoria, asciende en 2006/07 a 1.531,63 ha, que sumada a la que si lo hace y la que aun no solicitándola si podría haberlo hecho, supone un total de 1.640,76 ha.

Por otro lado, existe una importante superficie de girasol cultivada en tierras de retirada no alimentaria, si bien, prácticamente la totalidad de esta superficie se encuentra en retirada obligatoria, para la que no es posible solicitar la ayuda a los cultivos energéticos. En este caso, puede asumirse que el cultivo de girasol tiene fines energéticos, dado que este es el uso casi exclusivo del girasol no alimentario (existen otros usos no alimentarios, poco frecuentes, como el ornamental).

La superficie dedicada a cultivos energéticos y de retirada no alimentaria cultivada se ha visto incrementada de forma importante durante la campaña 2006/07, de forma que la superficie total de la campaña 2006/07 es un 162% superior a la de la campaña 2005/06. Aún así, la

⁷ R(CE) nº 2012/2006.

⁸ Los datos de la campaña 2004/05 no están disponibles.

superficie dedicada en Andalucía a cultivos energéticos y retirada no alimentaria es muy reducida si se compara con la superficie total de cultivos herbáceos andaluza.

Tabla 12 Superficie total de cultivos energéticos para la que solicita la ayuda y superficie de girasol en retirada no alimentaria en las campañas de comercialización 2005/06 y 2006/07.

		2005/06	2006/07
Superficie Ayuda Cultivos Energéticos (ha)		16,23	82,45
Superficie de Cultivos Energéticos que no solicita Ayuda (ha)	Retirada no alimentaria obligatoria	852,79	1.531,63
	Retirada no alimentaria voluntaria	0,00	26,68
Total cultivos energéticos (ha)		869,02	1.640,76
Superficie de Girasol cultivado en tierras de retirada que no solicita Ayuda (ha)	Retirada no alimentaria obligatoria	3.150,71	8.851,78
	Retirada no alimentaria voluntaria	0,00	31,40
	Total	3.150,71	8.883,18
Total (ha)		4.019,73	10.523,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

Considerando la superficie total de cultivos energéticos y girasol en retirada no alimentaria existente en Andalucía, se observa que en la campaña de comercialización 2006/07 tan sólo se ha solicitado la ayuda para el 0,78% de la superficie total, aunque un 98,7% de esta cifra no puede solicitar la ayuda por estar en retirada obligatoria.

El girasol se muestra como el cultivo que ocupa más superficie entre los que se solicita la ayuda a los cultivos energéticos, ya que representó el 100% de la superficie que se acogió a esta ayuda en la campaña 2005/06 y más de la mitad de la superficie para la que se solicitó esta ayuda en la campaña 2006/07 (Tabla 13).

Tabla 13 Distribución de la superficie que se ha acogido a la ayuda a los cultivos energéticos por cultivos en las campañas 2005/06 y 2006/07.

Campaña	Cultivo	Superficie (ha)	%
2005/06	Girasol	16,23	100,00
2006/07	Girasol	43,32	52,54
	Sorgo	15,46	18,75
	Otros Cultivos Industriales	14,14	17,15
	Trigo Blando	7,19	8,72
	Otros Cultivos Herbáceos	2,03	2,46
	Sin variedad	0,31	0,38

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA.

4.3. Efecto en la producción

Para valorar la evolución de la producción entre los años 2003 y 2006 (Tabla 14) se han tomado los datos de producción de los Anuarios de Estadística de la CAP de los años 2003 y 2004, y los del avance de superficies y producciones de los años 2005 y 2006 (actualizados a octubre de 2006).

Se observa una reducción del 4% en la producción total de **trigo duro** en la campaña de comercialización 2006/07 respecto a la media de las tres campañas anteriores. Hay que tener en cuenta que la producción de la campaña 2005/06 fue escasa debido a la sequía, lo que baja el valor de la media. Si se compara la producción de la campaña 2006/07 con la de 2003/04 se observa que la variación es algo mayor. No obstante este descenso en la producción ha sido menor que la variación de superficie (31% respecto 2003).

La producción de **trigo blando** ha aumentado considerablemente en la campaña 2006/07, un 225% comparada con la producción de la campaña 2003/04. Este aumento es consecuente con el incremento de superficie dedicado a trigo blando (167% respecto a 2003).

La producción de **cebada** ha aumentado en la campaña 2006/07 un 41% respecto a la campaña 2003/04, paralela al aumento de la superficie cultivada en Andalucía (31% respecto a 2003).

La producción de **maíz** en este mismo periodo ha disminuido un 64%, de igual forma que la superficie cultivada (62%).

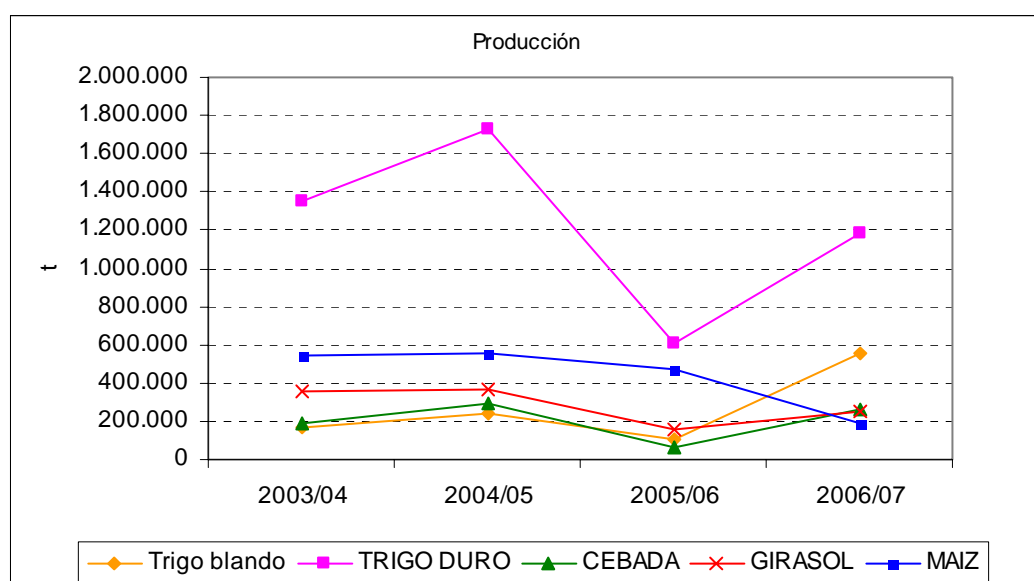
En cuanto al **girasol**, ha bajado su producción un 31% respecto a la campaña 2003/04, y su superficie un 21%.

Tabla 14 Producción de trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y girasol respecto a la media de 2003-05 y respecto a la campaña 2003/04.

Cultivo	Producción (t)		Variación respecto a la media (%)	Variación respecto a 2003(%)
	Media 2003/04-2005/06	2006/07		
Trigo duro	1.227.403,33	1.178.572,00	-3,98	-12,70
Trigo blando	170.218,33	554.064,00	225,50	225,15
Cebada	179.268,37	264.969,00	47,81	41,27
Maíz	524.997,99	193.590,00	-63,13	-64,25
Girasol	294.345,42	247.865,01	-15,79	-30,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Anuarios de la CAP 2003 y 2004 y Avances de producción de 2005 y 2006 (octubre 2006).

Gráfico 7 Producción de trigo blando, trigo duro, cebada, maíz y girasol en Andalucía.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Anuarios de la CAP 2003 y 2004 y Avances de producción para 2005 y 2006 (octubre 2006).

4.4. Efecto en los rendimientos

Aún no se dispone de datos estadísticos de rendimientos en secano y regadío correspondientes a la campaña 2006 que permitan evaluar el efecto de la reforma en estos cultivos. En la Tabla 15 se muestran los valores de las campañas 2003/04, 2004/05 y 2005/06, observándose cómo los rendimientos descendieron en 2005/06 por el efecto de la sequía.

Tabla 15 Rendimientos de grano en secano y regadío de trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y girasol en Andalucía.

	Rendimiento grano (kg/ha)					
	2003/04		2004/05		2005/06	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Trigo duro	2.643,00	4.026,00	3.246,00	4.530,00	976,00	3.057,00
Trigo blando	2.791,00	4.289,00	3.523,00	4.938,00	1.418,00	3.698,00
Cebada	1.858,08	3.407,50	3.122,22	4.094,81	n.d.	n.d.
Maíz	3.291,72	10.756,53	3.292,56	11.943,68	1.701,71	11.737,59
Girasol	1.137,87	1.861,55	1.164,06	1.952,75	615,00	1.516,00

n.d.: No disponible

Fuente: Cebada, Maíz y Girasol en las campañas 2003/04 y 2004/05: Anuarios de la CAP, campaña 2005/06: Encuesta de Superficies y Rendimientos del MAPA. Trigo duro y Trigo blando en todas las campañas: Encuesta de Superficies y Rendimientos del MAPA.

A partir de los datos de superficie y producción estimada se ha calculado el rendimiento medio para toda Andalucía, expresado en kg/ha (Tabla 16). Los valores obtenidos son orientativos, dado que no se distingue entre secano y regadío. Se observa un crecimiento en el rendimiento del **trigo duro**, cultivo que ha visto disminuida su superficie de secano y algo menos la de

regadío. El rendimiento medio del **trigo blando** también es superior comparado con las campañas anteriores, resultado esperado considerando el aumento de la superficie cultivada en regadío. Igual parece haber ocurrido con la **cebada**.

El rendimiento medio calculado para el **maíz** ha variado solo ligeramente durante los años estudiados. Tanto la producción de grano como la superficie cultivada de maíz, prácticamente en regadío en su totalidad, han disminuido en 2006, siguiendo una tendencia paralela.

Para el **girasol** se obtiene un rendimiento medio en 2006 ligeramente inferior a la media. Esto puede atribuirse al periodo de sequía, ya que, a pesar de haber aumentado la superficie declarada en regadío, el agua aportada es escasa, aplicada como riegos de apoyo.

Tabla 16 Rendimientos medios de grano de trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y girasol en Andalucía.

	Rendimiento grano (kg/ha)					Variación respecto a la media (%)	Variación respecto 2003 (%)
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	Media 2003/04-2005/06		
Trigo duro	2.657,04	3.352,31	1.182,25	3.372,42	2.397,20	40,68	26,92
Trigo blando	3.170,12	3.965,66	1.558,80	3.859,69	2.898,19	33,18	21,75
Cebada	2.111,52	3.248,90	724,97	2.277,78	2.028,46	12,29	7,87
Maíz	10.662,52	11.842,18	11.633,22	10.221,54	11.417,01	-10,47	-4,14
Girasol	1.219,48	1.258,03	917,68	1.071,51	1.131,73	-5,32	-12,13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de declaraciones de cultivo proporcionados por el FAGA, Anuarios de la CAP 2003, 2004 y 2005 y Avances de producción para 2005 y 2006 (octubre 2006).

4.5. Efecto sobre el comercio exterior

A continuación se analiza la evolución en Andalucía de las importaciones y exportaciones con el resto del mundo (intra y extracomunitarias) para los cultivos estudiados, con el objetivo de determinar si la aplicación de la reforma de 2003 ha tenido algún efecto sobre el comercio exterior de Andalucía en lo referente a los mismos⁹.

Se analiza el volumen de importaciones y exportaciones de las producciones obtenidas de los cultivos herbáceos en cada campaña de comercialización. Dado que tan sólo se dispone de datos de tres meses para la campaña de comercialización 2006/07¹⁰, se analiza además la evolución de las importaciones y las exportaciones de los tres primeros meses de cada campaña, con el objetivo de comparar los resultados de forma homogénea.

Como se observa en la Tabla 17, las exportaciones andaluzas de girasol, cebada y trigo blando son de muy escasa importancia. Las exportaciones de maíz sufrieron un acusado descenso durante la campaña 2005/06, mostrando una cierta recuperación en los primeros meses de la campaña 2006/07. En el caso del trigo duro, se observa una tendencia descendente desde la campaña 2003/04 a la campaña 2005/06, aunque en los primeros meses de la campaña 2006/07 se observa un importante incremento de las exportaciones andaluzas de trigo duro,

⁹ Los códigos empleados han sido los siguientes: Cebada: 1003 00 90; Girasol: 1206 00 91 y 1206 00 99; Maíz: 1005 90 00; Trigo blando: 1001 90 99 y Trigo duro: 1001 10 00.

¹⁰ De julio a septiembre de 2006.

que alcanzan valores próximos a los obtenidos durante este mismo periodo en la campaña 2003/04.

Tabla 17 Evolución de las exportaciones (intra y extracomunitarias) realizadas por Andalucía relativas a sus principales cultivos herbáceos, durante el periodo comprendido entre las campañas de comercialización 2003/04 y 2006/07.

	Exportaciones (Miles de t)							
	2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña
Cebada	0,94	5,23	0,56	2,62	5,31	8,36	0,72	---
Girasol	0,96	2,19	1,35	2,79	3,77	4,30	0,05	---
Maíz	14,91	32,57	25,59	59,60	1,14	9,83	4,9	---
Trigo Blando	3,16	8,08	8,72	12,54	0,47	6,67	0,79	---
Trigo Duro	160,07	630,2	72,71	245,07	41,07	213,25	136,02	---

Fuente: ICEX.

En cuanto a las importaciones (Tabla 18), se observa un incremento en trigo blando, cebada, girasol y maíz durante la campaña 2005/06, debido a las bajas producciones obtenidas a consecuencia de la sequía ocurrida durante esta campaña. Durante los primeros tres meses de la campaña 2006/07 las importaciones de trigo blando, cebada y girasol desciende hasta situarse en los niveles de las campañas anteriores, mientras que las importaciones de maíz son superiores a los de los tres primeros meses de las campañas anteriores, debido a las bajas previsiones de producción de esta campaña. Las importaciones de trigo duro han mantenido una tendencia descendente, manteniéndose esta tendencia durante el inicio de la campaña 2006/07.

Tabla 18 Evolución de las importaciones (intra y extracomunitarias) realizadas por Andalucía, relativas a sus principales cultivos herbáceos, durante el periodo comprendido entre las campañas de comercialización 2003/04 y 2006/07.

	Importaciones (Miles de t)							
	2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña	Acumulado Jul-Sep	Total campaña
Cebada	62,44	214,73	80,82	219,16	245,53	706,6	29,15	---
Girasol	14,29	173,78	1,51	208,38	56,09	457,54	21,93	---
Maíz	6,86	223,74	0,10	296,02	106,49	347,18	109,48	---
Trigo Blando	171,49	537,49	210,71	941,42	309,41	1.033,04	180,56	---
Trigo Duro	27,64	40,74	31,45	35,56	26,21	35,49	5,6	---

Fuente: ICEX.

De esta forma, durante la campaña 2006/07, primera de aplicación del pago único, se observa una recuperación del balance comercial¹¹ del trigo duro, situándose al mismo nivel que en la campaña 2003/04 (Tabla 19), todo ello, pese a que la producción de este cereal ha sido inferior a la obtenida en campañas anteriores, no pudiendo apreciarse hasta el momento, un efecto de la entrada del pago único en los intercambios comerciales de este producto. Ya que en todo caso, tras una reducción de la superficie de cultivo y consecuentemente de la producción cabría esperar una disminución de las exportaciones y un incremento de las importaciones para compensar el mercado.

Se observa también un acusado descenso del balance comercial del maíz durante los tres primeros meses de las campañas 2005/06 y 2006/07, debido al descenso de producción acusado en ambas campañas de comercialización.

Tabla 19 Balance Comercial andaluz (exportaciones menos importaciones intra y extracomunitarias) de trigo duro y maíz durante los tres primeros meses de las campañas de comercialización 2003/04, 2004/05, 2005/06 y 2006/07.

	Balance Comercial (Miles de t)			
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Trigo Duro	132,43	41,26	14,86	130,42
Maíz	8,05	25,49	-105,35	-104,58

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ICEX.

4.6. Efecto en los precios

El objetivo es estudiar la evolución anual existente en los precios y comprobar si la aplicación de la reforma de 2003 ha afectado de alguna forma a esa evolución. Existen dos aspectos que han podido influir en la evolución de los precios:

- La variación en las existencias de los productos, derivada de la variación en la superficie de los distintos cultivos, aspecto que en parte puede ser atribuible a la reforma de la PAC, y variación de la producción, debido a la disminución de los rendimientos por la sequía.
- La reducción de los incrementos mensuales de los precios de intervención de los cereales, que hace menos atractiva esta salida, quedando un mayor volumen de producto en el mercado.

Para estudiar la evolución de los precios de los cultivos estudiados se han tomado los datos de precios contenidos en los Boletines semanales de Información Agraria de la CAP. En primer lugar se calcularon las medias por producto en posición almacén de los precios de diferentes mercados provinciales que figuran en los boletines y a continuación se agruparon los datos semanales en medias bimensuales (8 semanas). Posteriormente, se ha calculado la evolución de los precios para el trigo duro y el trigo blando desde enero de 2002 hasta diciembre de

¹¹ Diferencia entre exportaciones e importaciones.

2006¹² (Gráfico 8). Si se analizan los resultados obtenidos, se observa que ambos tipos de trigo siguen una tendencia a la baja de los precios similar, presentando líneas de regresión paralelas.

Por otro lado, se observa como los precios del trigo duro son superiores a los del trigo blando en todo el periodo estudiado. Ambas curvas presentan máximos coincidentes generalmente con los meses de enero y febrero, y mínimos, durante julio y agosto de cada año. No obstante, esta tendencia en los precios se invierte a partir de julio-agosto de 2004, y hasta fin de 2005, lo que puede atribuirse al efecto de la sequía.

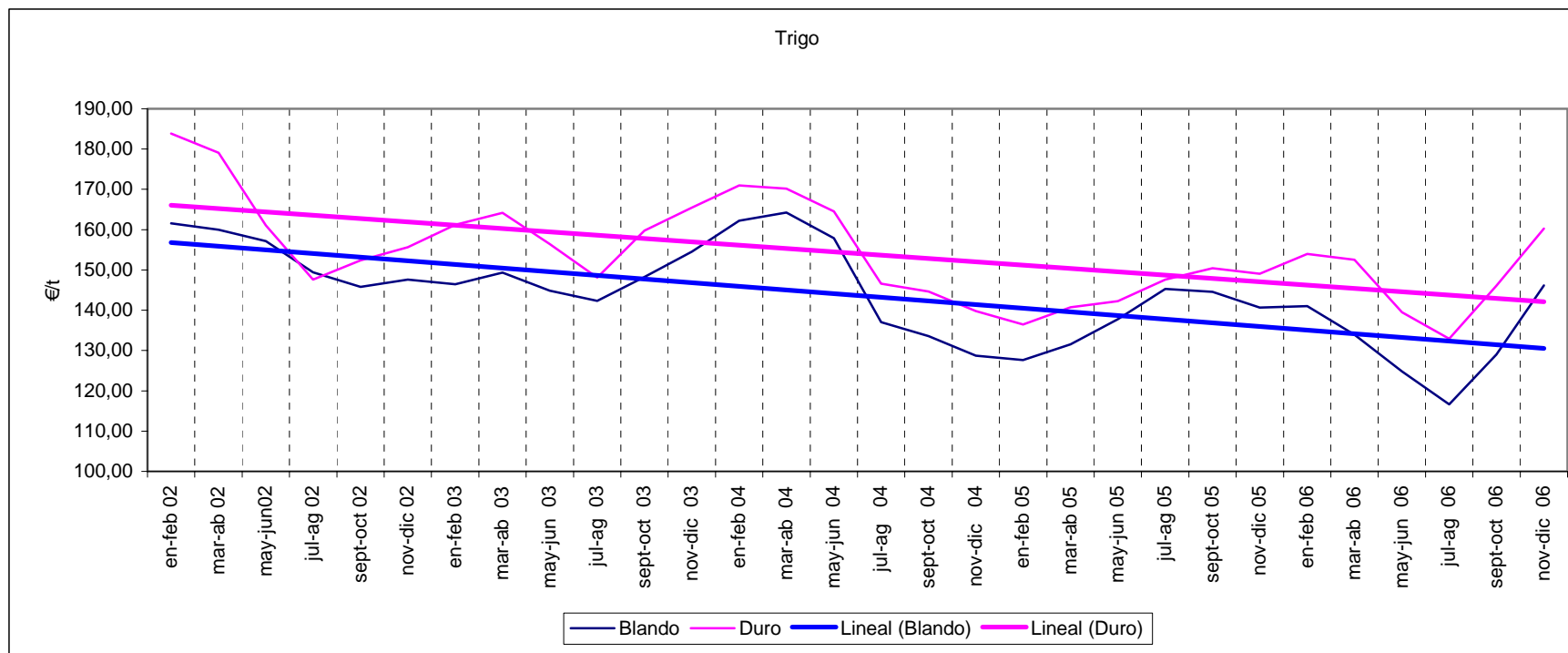
La Reforma afecta a los cultivos herbáceos a partir de la campaña de comercialización 2004/05, con la aplicación del Reglamento en lo concerniente al trigo duro, y sobre todo, en la campaña 2006/07, con la entrada en vigor del régimen del pago único. No obstante, como se indicó anteriormente, es a partir de la campaña 2004/05 y, sobre todo, con la entrada en vigor del pago único en la campaña 2006/07, cuando se ha producido el descenso importante en la superficie cultivada de trigo duro y el aumento en la de trigo blando.

Por ello, se considera que aún es pronto para poder determinar de qué manera esta variación en las superficies de trigo duro y trigo blando va a afectar a los precios de estos cereales en el mercado, ya que deberá observarse la tendencia a partir de la campaña 2006/07. No obstante, en julio-agosto de 2006 se han registrado los valores mínimos en el precio del trigo blando de todo el periodo estudiado, aunque no es posible afirmar que este hecho se haya debido al aumento de la superficie cultivada ni al comienzo de aplicación del pago único.

No hay que perder de vista que los intercambios comerciales de estos cereales también intervienen en la regulación de los precios del mercado, amortiguando los descensos de producción, como se ha estudiado en el apartado anterior.

¹² La última semana disponible es la primera semana de diciembre de 2006 (semana 49 de un total de 52 semanas existentes en un año).

Gráfico 8 Evolución de los precios de trigo blando y trigo duro en Andalucía entre 2002 y 2006.



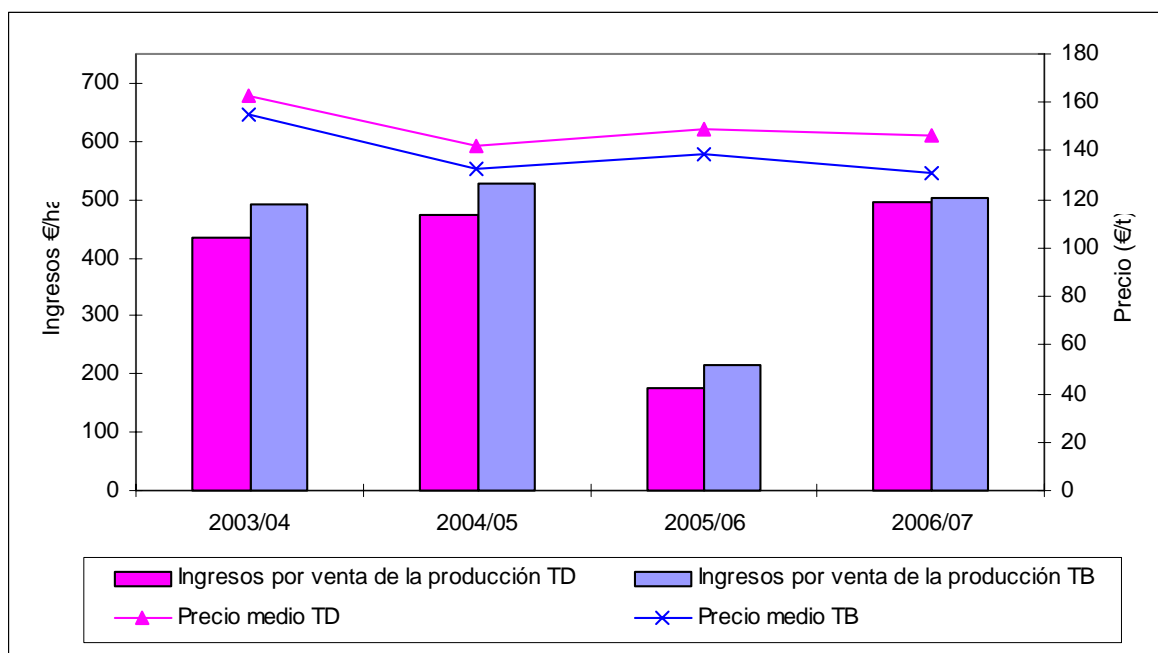
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Boletines Semanales de Información Agraria de la CAP.

Por otra parte, se han calculado para el trigo duro y el trigo blando los precios medios de cada campaña de comercialización, que, multiplicados por los rendimientos medios calculados anteriormente (Tabla 16), permiten estimar los ingresos por venta de la producción de ambos tipos de trigo.

Así, se observa que el trigo blando, aun obteniendo precios inferiores al trigo duro, presenta unos ingresos por superficie superiores a este, ya que los rendimientos de cultivo son superiores. Este puede ser otro factor que favorezca la sustitución de trigo duro por trigo blando, ya que, con la entrada en vigor del pago único, el apoyo directo al trigo duro se ha visto muy reducido (Tabla 7), recibándose la mayor parte de las ayudas desacopladas sin el establecimiento del cultivo. A pesar de esto, hay que tener en cuenta que el agricultor que siembra trigo duro puede percibir de forma acoplada al mismo 111,25 €/ha (71,25 €/ha más 40 €/ha si se incluye la prima a la calidad) en la campaña 2006/07, por lo que la diferencia entre los ingresos por trigo duro y trigo blando deberían ser superior a esta cifra para que resultara más rentable la sustitución de trigo duro por trigo blando, diferencia que no se aprecia en ninguna de las campañas estudiadas.

Por otra parte debe tenerse en cuenta que estos son resultados medios, que pueden variar si se tienen en cuenta los rendimientos concretos de las diferentes zonas productoras y la variabilidad según la tipología de las explotaciones.

Gráfico 9 Evolución de los rendimientos y precio medios del trigo blando y del trigo duro.



Fuente: Elaboración propia.

4.7. Efecto en la industria

El Decreto 173/2001, de 24 de julio, establece el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. En este mismo decreto se establecen las divisiones en las que se encuadran las diferentes industrias agroalimentarias. Las industrias relacionadas con los cultivos objeto de estudio están incluidas en la División B¹³ “Aceites y grasas vegetales” en la División C “molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados”, y en la División H “piensos, granos y semillas”, del Registro de Industrias Agroalimentarias de la CAP.

La División B recoge las actividades relacionadas con la extracción y refinado de aceites vegetales, así como su envasado y almacenamiento.

La división C incluye actividades de fabricación de harinas panificables, productos de molinería, gluten de trigo, pastas amiláceas, tortas y proteínas oleaginosas, pan, churros y otras masas fritas, pastelería y bizcochos, galletas, bollería/pastas/mantecados, pastas alimenticias, etc.

La división H engloba actividades de tratamientos de desecación, deshidratación de alfalfa o plantas verdes, silos de piensos y forrajes, fábricas y molinos de piensos, alimentos animales carnívoros y compañía, tortas y proteínas oleaginosas, semillas para siembra, pajas, henos y forrajes u obtención de piensos en explotaciones ganaderas solo para autoconsumo.

La mayor parte de las industrias de la división B son de aceite de oliva, mientras que el objeto de este estudio requiere solo el análisis de aquellas cuyo producto es el aceite de girasol crudo. Este dato solo es posible obtenerlo del Registro de Industrias Alimentarias a fecha del día en que se realiza la consulta, por lo que no se puede conocer la evolución que ha seguido el número de estas industrias desde el comienzo de aplicación de la PAC. Por este motivo, los datos que se ofrecen se corresponden con los de industrias de refino y envasadoras de aceite de girasol entre 2003 y 2005, proporcionados por la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles (ANIERAC).

En cuanto a la evolución de las industrias de refino y envasadoras de aceite de girasol y su distribución provincial (Tabla 20), su número ha permanecido constante entre 2003 y 2005, dándose el mayor número de ellas en Sevilla.

Tabla 20 Censo de industrias de aceite de girasol entre 2003 y 2005.

Provincia	Refinado de aceite de girasol
Córdoba	1
Jaén	2
Sevilla	5
Total	8

Fuente: ANIERAC.

En la Tabla 21 se indica la evolución de las industrias agroalimentarias de la división C y la división H por provincias entre 2003 y 2006. Sevilla es la provincia con mayor número de

¹³ Las divisiones a que se hace referencia en este apartado se recogen en el Decreto 194/2003, de 1 de julio.

industrias de ambos tipos, seguida de Málaga en el caso de la división C, y de Cádiz y Córdoba en el caso de la división H.

Como se observa, las industrias pertenecientes a la división C no han sufrido una variación considerable, si bien se observa que su número ha aumentado en las provincias de Granada y Jaén, mientras que en Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla han disminuido. En Córdoba y Huelva, el número de industrias existentes en diciembre de 2006 coincide con el número de industrias existentes en diciembre de 2003, pero a lo largo del periodo se produce un incremento, llegando a ser 11 el número de industrias de este tipo en Huelva y 15 en Córdoba, para posteriormente volver a los valores iniciales.

En cuanto a las industrias encuadradas dentro de la división H, se observa un importante descenso a nivel global. A lo largo de todo el periodo tan sólo en Almería y Huelva se incrementa el número de estas industrias, reduciéndose de forma significativa en el resto de provincias. En cualquier caso, es de destacar que en las provincias de Córdoba, Granada y Sevilla, esta reducción no se ha producido en el último año, por lo que no es probable que se deba a la aplicación del pago único.

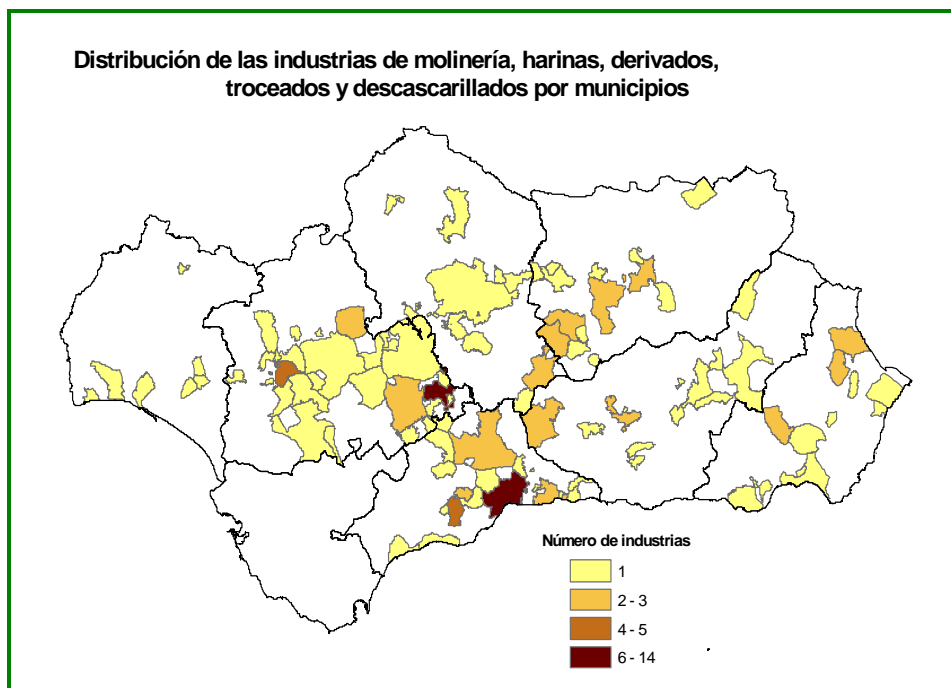
Tabla 21 Industrias de molinería, harinas y derivados, troceados y descascarados por provincias.

	División C					División H				
	dic-03	dic-04	dic-05	dic-06	% Var. 2003-2006	dic-03	dic-04	dic-05	dic-06	% Var. 2003-2006
Almería	19	15	17	16	-15,79	9	8	9	10	11,11
Cádiz	10	12	13	9	-10,00	68	68	68	47	-30,88
Córdoba	11	15	11	11	0,00	69	68	39	40	-42,03
Granada	11	8	13	17	54,55	96	29	27	31	-67,71
Huelva	7	9	11	7	0,00	16	23	28	26	62,50
Jaén	13	24	25	20	53,85	16	21	23	13	-18,75
Málaga	38	39	39	29	-23,68	20	20	23	20	0,00
Sevilla	55	42	45	47	-14,55	186	78	84	91	-51,08
Andalucía	164	164	174	156	-4,88	480	315	301	278	-42,08

Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias de la CAP.

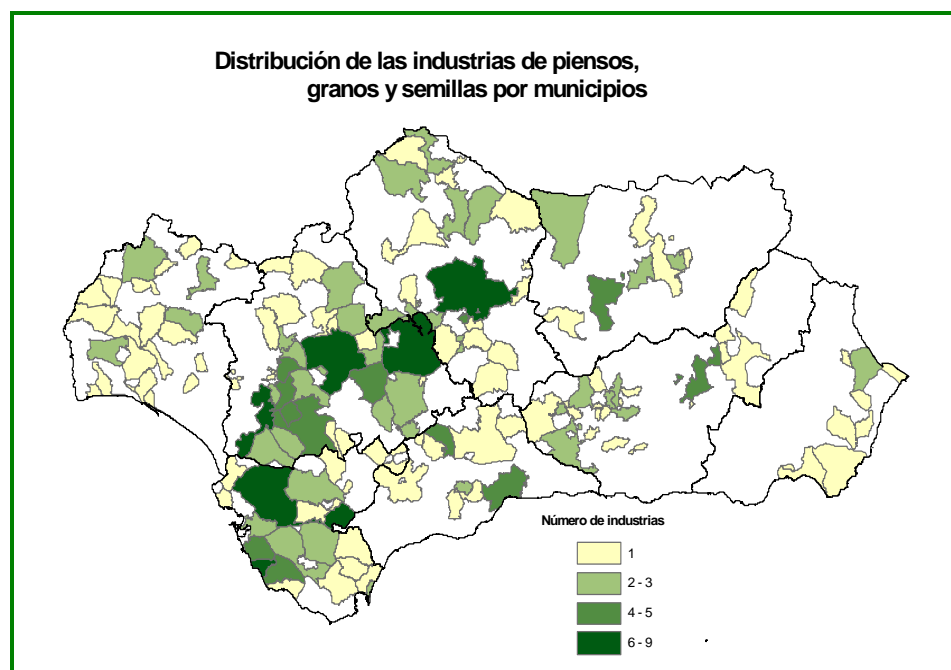
Como se muestra en la Figura 1, las industrias de la división C se encuentran concentradas principalmente en la provincia de Sevilla y de Málaga, por lo que, en general, se puede considerar que no están ubicadas cerca de las zonas de producción, sino cerca de las zonas de mayor actividad económica. Sin embargo, atendiendo a la distribución de las industrias de la división H (Figura 2), se observa que estas se sitúan en la zona del valle del Guadalquivir, siendo esta una importante zona de producción de cultivos herbáceos, así como en las zonas de montaña en las que predomina la ganadería, siendo estas las zonas de consumo de los productos obtenidos de estas industrias.

Figura 1 Distribuciones de las industrias de la división C por municipios de Andalucía en diciembre de 2006.



Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias de la CAP.

Figura 2 Distribuciones de las industrias de la división H por municipios de Andalucía en diciembre de 2006.



Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias de la CAP.

Por último, y a título informativo, se indican el número de plantas de producción de biodiésel en Andalucía (Tabla 22), en expansión en la actualidad, relacionadas con el establecimiento de los cultivos energéticos.

Tabla 22 Plantas de producción de biodiésel en Andalucía en 2007.

Provincia	En producción	En construcción o en proyecto
Almería		2
Cádiz		3
Córdoba		1
Huelva		2
Jaén		2
Sevilla	1	2
Total	1	12

Fuente: Situación del sector de los biocarburantes en Andalucía y perspectivas de desarrollo. CAP.

5. Conclusiones

- La **superficie conjunta** de los cinco cultivos estudiados (trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y girasol) ha disminuido un 13,6% en la campaña de comercialización 2006/07 respecto a 2003/04. En 2006/07 se ha cultivado menos trigo duro, girasol y maíz, mientras que han aumentado las superficies de trigo blando y cebada.
- El descenso más acusado (31,2% entre 2003/04 y 2006/07) se ha producido en la superficie cultivada de **trigo duro**, más notable en secano que en regadío, sobre todo en las provincias que tradicionalmente dedican más superficie a este cultivo (Sevilla, Córdoba y Cádiz). Esta disminución puede ser consecuencia del descenso del valor del suplemento al trigo duro y del desacoplamiento de un 75% del mismo a partir de la campaña 2006/07. El descenso en la superficie ha supuesto una disminución de la producción, pero relativamente menos acusada, de forma que se calculan los rendimientos medios superiores en 2006.
- Aumenta en un 167% la superficie cultivada de **trigo blando** con respecto a la de 2003/04, fundamentalmente en las provincias que tradicionalmente han tenido mayor superficie de cultivo de trigo (Sevilla, Córdoba y Cádiz), aumentando además la producción, de forma que se calculan los rendimientos medios superiores en 2006. Este aumento de superficie podría atribuirse a la sustitución del trigo duro por trigo blando, con mayores rendimientos, tanto en secano como en regadío.
- Se incrementa la superficie cultivada de **cebada** en un 31% entre 2003/04 y 2006/07, tanto en provincias tradicionales en el cultivo de cebada, como Granada, como en otras donde predomina el trigo (Sevilla, Córdoba y Cádiz). El aumento de superficie ha traído consigo un aumento de producción paralelo, sin que se detecten aumentos significativos en los rendimientos. La posible sustitución del trigo duro por cebada, tras la aplicación del pago único, junto con el periodo de sequía acusado que aconseja el cultivo de un cereal menos exigente, pueden ser las causas del aumento de superficie de cebada.

- La superficie de **maíz** se ha reducido en un 62% de forma progresiva entre 2003 y 2006, al igual que el rendimiento medio calculado. Ambos descensos son atribuibles a la sequía unida a las restricciones del riego, y a la entrada en vigor del régimen del pago único, ya que al no darse las condiciones climáticas idóneas para el cultivo del maíz, otros cultivos se constituyen como una mejor opción para el agricultor.
- La superficie cultivada de **girasol** ha disminuido un 26% en las superficies cultivadas en secano durante el periodo 2003/04-2006/07, mientras que la superficie de regadío se ha incrementado en este mismo periodo un 20%. No obstante, los rendimientos medios estimados han disminuido. Este descenso global puede atribuirse al periodo de sequía que había comenzado en el otoño previo a la siembra de girasol de dicha campaña 2004/05. Durante la campaña 2006/07 se ha recuperado parcialmente la superficie cultivada, aunque no se han alcanzado los valores de la campaña 2003/04.
- La **superficie** dedicada a **cultivos energéticos** en Andalucía es muy reducida comparada con la superficie total de cultivos herbáceos. Durante la campaña 2006/07 se cultivaron un total de 1.640,76 ha de cultivos energéticos, a las que hay que sumar 8.883,18 ha de girasol cultivadas en tierras de retirada (retirada no alimentaria) en las cuales el principal destino del producto es el energético. La superficie para la que se solicita la ayuda fue nula durante la campaña 2004/05 (primera de aplicación del régimen), siendo de 16,23 ha en 2005/06 y 82,45 ha en 2006/07, por lo que se observa una tendencia alcista en cuanto a la implantación de esta ayuda.
- El **girasol** se muestra como el principal **cultivo energético** de Andalucía. La superficie para la que se solicitó ayuda a los cultivos energéticos en la campaña 2005/06 fue cultivada exclusivamente con girasol, mientras que en la campaña 2006/07 este cultivo representó más de la mitad de la superficie acogida a dicha ayuda.
- Durante la campaña de comercialización 2006/07 se observa un incremento de las **importaciones** de maíz, debido a la baja producción de esta campaña. Además, se observa un importante incremento de las **exportaciones** de trigo duro, que se aproximan a los valores obtenidos durante la campaña 2003/04. En el resto de sectores, se recuperan los valores obtenidos durante las campañas 2003/04 y 2004/05, tras la campaña 2005/06, en la que se produjeron valores anormales debido a la sequía acusada durante dicha campaña. No se aprecia por tanto, hasta el momento, ningún efecto del pago único sobre los intercambios comerciales de estos productos.
- Respecto a la **evolución de los precios** de trigo duro y trigo blando, es necesario que transcurra todavía un tiempo para ver los posibles efectos de la entrada en vigor del pago único. Hasta el momento no se aprecia un efecto significativo sobre los mismos. Se observa que durante todo el periodo, el precio del trigo blando es inferior al del trigo duro, sin embargo, los ingresos por uno y otro cultivo se compensan al presentar el trigo blando mayores rendimientos. A pesar de esto, dado que el agricultor que cultive trigo duro puede llegar a percibir hasta 111,25 €/ha correspondientes la parte acoplada de la ayuda y la prima a la calidad, para que compense la sustitución por el trigo blando los ingresos por venta de trigo blando deberían superar a los del trigo duro en esta cantidad. Esta diferencia de ingresos entre trigo duro y trigo blando no se ha apreciado en el periodo estudiado 2003/04-2006/07.
- Se observa una tendencia descendente en el número de **industrias agroalimentarias** relacionadas con los productos obtenidos a partir de los cultivos herbáceos, sin

embargo, este hecho no es probable que se deba a la aplicación del pago único, ya que esta tendencia es anterior.

- Las **industrias de molinería y harinas** (división C) no se encuentran situadas en las zonas de producción, concentrándose en las zonas de mayor dinamismo económico. Por el contrario, las **industrias de piensos, granos y semillas** (división H) se encuentran situadas en las zonas de producción de cultivos herbáceos (Valle del Guadalquivir) y en las zonas de consumo de piensos.